



Cámara de Diputados aprobó reformas en materia de derechos lingüísticos

Boletín No. 6036

- El dictamen se remitió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 467 votos a favor, cero en contra y una abstención, reformar el artículo 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con el objeto de facultar a los municipios como una autoridad educativa que garantice a esta población acceso a la educación.

El dictamen, que se remitió al Senado de la República, cita que las autoridades educativas federales y de las entidades federativas y de los municipios, al margen de sus respectivas atribuciones, garantizarán dicho derecho.

La diputada Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes (PRI) dijo que uno de los principales desafíos que tiene México es erradicar la discriminación en pueblos y comunidades, así como el reconocimiento y la protección de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Es necesario reconocer que la discriminación lingüística es una de las variantes que día a día se vive en los diferentes contextos sociales, como el acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural en los pueblos y comunidades originarias, agregó.

Subrayó que a pesar de que el reconocimiento de estudiar es aplicado a nivel nacional, se ha comprobado que niñas, niños y adolescentes que viven en comunidades indígenas o hablantes de alguna lengua o dialecto, tienen menos posibilidades de asistir a la escuela.

Destacó la importancia de implementar acciones contundentes y definitivas, así como avanzar en una meta en donde los tres órdenes de gobierno participen. “Sabemos que el engranaje de éstos proporciona resultados veraces y con mayor impacto para reconocer y respetar la diversidad cultural”.

Señaló que la participación directa de las comunidades garantiza que las políticas se configuren en sus aspiraciones y necesidades promoviendo un sentido de compromiso con la educación.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

22/02/2024

LEGISLATIVO

